



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN:

RESOLUCIÓN N° _____/2016

RECOLETA, 10 9 OCT. 2016

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Dex. N°272 con fecha 20 de septiembre 2016 designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	PAULA DEL PILAR HERRERA SOTO				
	ESTER DEL CARMEN SOTO INOSTROZA				
	CATALINA DEL CARMEN SALDAÑO FERNANDEZ				
	AURORA DEL CARMEN SALAZAR FUENTES				
	LUIS EDUARDO RIQUELME PAREDES				
	GUADALUPE GUTIERREZ SAEZ				
	CLAUDIA ANDREA TOLEDO SEPULVEDA				
	VICTOR EDGARDO ARCE MEJIAS				
	LUIS ALBERTO OLATE CASTILLO				
	MANUEL FERNANDO CASTILLO ARRIAGADA				
	SOLEDAD DEL CARMEN ORTEGA LEIVA				
	NANCY DEL CARMEN ARRIOLA CARRASCO				



1133041



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

	ANA MARIA ENCINA HERMOSILLA	
	MARIA GRACIELA LOPEZ RAMIREZ	
	PAULINA INA ESCOBAR FIGUEROA	

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIRECTOR (S)

PAQ/FMG/LE/rzi

